



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

*Convocatoria para la designación de juez de paz sustituto
para el Juzgado de Paz de Bañuelos de Bureba*

Siendo necesario cubrir la plaza de juez de paz sustituto de este Juzgado de Paz de Bañuelos de Bureba, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos:* ser español y residente en el término municipal de Bañuelos de Bureba, mayor de edad y reunir todos los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que no suponga un impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Instancias:* se presentarán en las oficinas de este ayuntamiento, en horario de 9:00 a 11:00 horas, los miércoles o bien a través de la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://banuelosdebureba.sedelectronica.es>).

A la solicitud se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio.

– *Plazo:* el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bañuelos de Bureba, a 20 de junio de 2025.

El alcalde,
José María Díez García